

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACUICULTURA

APRUEBA CARTRA DE ESTUDIOS A EJECUTAR
POR PARTE DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN
PESQUEURA Y DE ACUICULTURA,
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE
INVESTIGACIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA
PESCA Y DE LA ACUICULTURA AÑO 2025.

R. EX N° 02576/2024

VALPARAÍSO, **viernes, 15 de noviembre de 2024**

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 20.657 de 2013; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 3.577 de 2011, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones; el Oficio (D.D.P.) ORD. N° 1.628 de 2023, de esta Subsecretaría; y los Memorandos (D.D.P) N° 780/2024 y N° 800/2024, del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, incorporado por la Ley N° 20.657, publicada en el Diario Oficial con fecha 9 de febrero del 2013, establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y acuicultura.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 3.577, de fecha 28 de diciembre de 2011, y sus posteriores modificaciones, se aprueba el procedimiento interno para la generación del programa de investigación, donde, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión de Descentralización y Desconcentración, esta Subsecretaría, se compromete a descentralizar las actividades que se desarrollan a nivel central, entregando un rol más activo a las Direcciones Zonales de Pesca, en la generación del programa de investigación, permitiendo una mayor eficacia y eficiencia a esta Subsecretaría.

3. Que, el mencionado programa genera un conjunto de observaciones sistemáticas en el tiempo y áreas geográficas determinadas, de los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas, cuyo análisis permita conocer su estado de situación, patrones y tendencias. Asimismo, tal programa comprenderá la investigación y el monitoreo y análisis de las condiciones oceanográficas, ambientales y sanitarias apropiadas para el ejercicio sustentable de la acuicultura. Los resultados de la ejecución del programa de investigación servirán de base para la fundamentación de las medidas de administración y conservación, así como, en general, del proceso de toma de decisiones para la actividad pesquera extractiva y de acuicultura.

4. Que, el programa de investigación tendrá proyectos de carácter permanente y otros de carácter ocasional. Los proyectos de carácter permanente serán ejecutados por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), mientras que los proyectos que no sean ejecutados por el IFOP, es decir, de carácter ocasional, podrán ser ejecutados por el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

5. Que, para la elaboración del programa, la Subsecretaría podrá requerir propuestas de investigación a los Consejos Nacional y Zonales de Pesca y a la Comisión Nacional de Acuicultura. Asimismo, deberá requerir propuestas a los Comités Científicos Técnicos, así como al Instituto de Fomento Pesquero.

6. Que, en este contexto, se inició la generación de la cartera de estudios del año 2025 a través del Oficio Ord (D.D.P) N° 1.628 de 2023, del Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura, por medio del cual se comunica el mencionado inicio del proceso a las instituciones tanto al interior como al exterior de esta Subsecretaría, solicitando a las unidades técnicas responsables la priorización de sus carteras de estudios. Estas Unidades son la División de Desarrollo Pesquero (DDP), División Jurídica (DJ), División de la Administración Pesquera (DAP), División de Acuicultura, Departamento de Análisis Sectorial (DAS) y Direcciones Zonales (DZP). Luego, mediante los Memorandos (DDP) N° 780/2024 y N° 800/2024, el Departamento de Análisis Sectorial solicita dictar la resolución que aprueba la cartera de estudios a ejecutar por parte del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, del Programa de investigación para la Regulación de la Pesca y Acuicultura año 2025.

7. Que, cumpliéndose con lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura, se hace necesario aprobar la cartera de estudios a ejecutar por parte del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, del Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y Acuicultura, correspondiente al año 2025.

8. Que, respecto a la cartera de estudios permanentes contenidos en el programa de investigación 2025, que corresponden a los que ejecutará el Instituto de Fomento Pesquero, en atención a que actualmente se está realizando el análisis de los requerimientos de las unidades técnicas responsables, se dictará con posterioridad el correspondiente acto administrativo complementario a la presente resolución.

RESUELVO:

1°. Apruébese la cartera de estudios a ejecutar por parte del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, del Programa de investigación para la Regulación de la Pesca y Acuicultura año 2025, conforme lo señalado en la Ley General de Pesca y Acuicultura y en los considerandos de la presente Resolución, y cuyo texto es el siguiente:

I. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y ACUICULTURA AÑO 2025: ESTUDIOS EJECUTADOS POR EL FONDO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA.

AMBITO	Nº	ESTUDIOS
ECONÓMICO	1	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA ECONOMÍA LOCAL CON EL ESTABLECIMIENTO DE ESPACIOS COSTEROS MARINOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS (ECMPO) EN LAS REGIONES DEL BIOBÍO, ARAUCANÍA Y LOS LAGOS.
	2	EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS CON APLICACIÓN EN CASOS DE ESTUDIO
AMBITO	Nº	ESTUDIOS
ACUICULTURA	1	IDENTIFICAR BRECHAS Y PROPONER ELEMENTOS NORMATIVOS Y/O ADMINISTRATIVOS DE LA REGULACIÓN DE ACUICULTURA A SER INCORPORADOS EN RELACIÓN CON LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
	2	ESTUDIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE COLECTA PARA CAPTACIÓN DE SEMILLAS EN LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA Y TARAPACÁ
	3	PROSPECCIÓN DE SITIOS DE ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA EN ESPACIOS COSTEROS MARINOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS
	4	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UTILIZACIÓN Y EFECTO DEL FOTOPERIODO ARTIFICIAL EN CENTROS DE CULTIVO, ESPECIALMENTE EN AQUELLOS LOCALIZADOS EN PORCIÓN DE AGUA Y FONDO
	5	DETERMINAR EL NIVEL DE CONCENTRACIÓN DE LAS ESPECIES DE ARSÉNICO III Y V, PRESENTES EN EL ARSÉNICO INORGÁNICO TOTAL, EN RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE INTERÉS
	6	EVALUACIÓN DE LAS BIOTOXINAS MARINAS EN LA ZONA NORTE DE CHILE, COMO HERRAMIENTA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
AMBITO	Nº	ESTUDIOS
PESQUERÍAS	1	ESTUDIO SOBRE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA COMO SOLUCIÓN BASADA EN LA NATURALEZA PARA MEJORAR LA RESILIENCIA DE ECOSISTEMAS BENTÓNICOS MARINO COSTEROS AL CAMBIO CLIMÁTICO
	2	SISTEMAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUA DE MAR Y LOS EFECTOS DE LA DESCARGA DE SALMUERA EN LOS ECOSISTEMAS MARINOS; DESARROLLO DE UNA PROPUESTA REGULATORIA, TECNOLÓGICA Y DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
	3	REVISIÓN Y PROPUESTA DE MEJORA METODOLÓGICA EN LAS EVALUACIONES HIDROACÚSTICAS DE JUREL NACIONAL.
	4	PROGRAMA DE REVISIÓN Y MEJORA EXPERTA (BENCHMARK) PARA LAS EVALUACIONES INDIRECTAS DE RAYA VOLANTÍN Y CAMARÓN NAILON
	5	ESTUDIO DE LA VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO DE MAMÍFEROS MARINOS, PINGÜINOS Y TORTUGAS EN LA COSTA CHILENA (ETAPA 1).
	6	REVISIÓN DE PARÁMETROS DE EDAD Y CRECIMIENTO DEL PULPO DEL NORTE (OCTOPUN MIMUS) Y PULPO DEL SUR (ENTEROCTOPUS MEGALOCYATHUS)

2°. Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3°. Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

DBP/MJO/RPC/VMS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20980761&hash=d12be>